Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Recursos Hídrics

directiva marc
d'AIGUA

Pla de Participació

Reunión Participativa Fase III
El Plan Hidrológico de las Islas Baleares
Reunión Interdepartamental

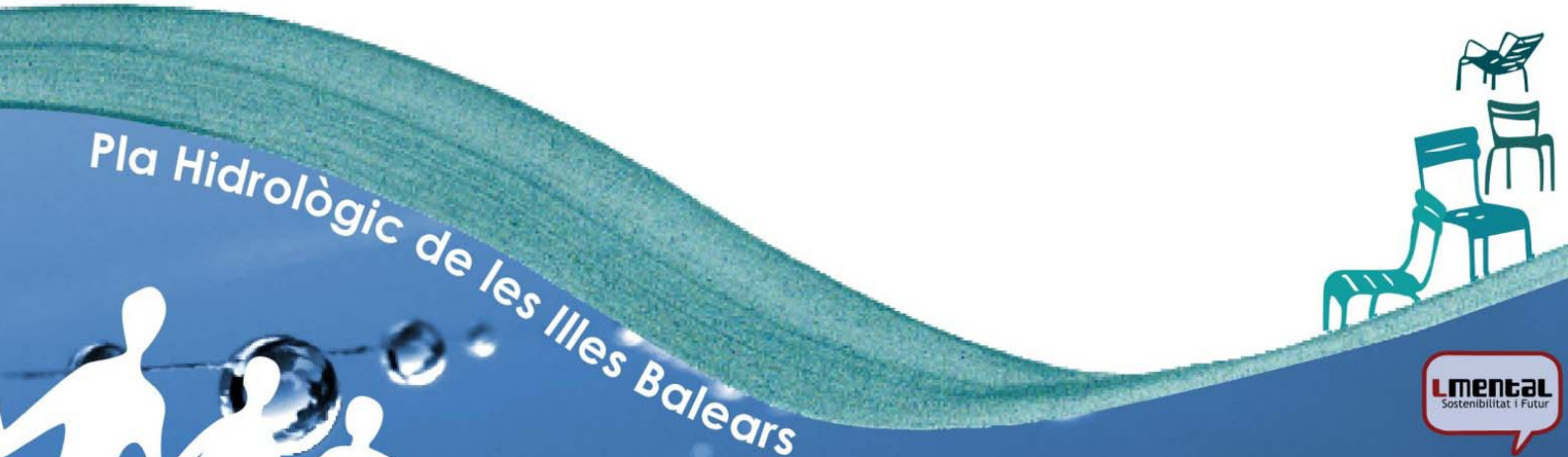

Fase III del Plan de Participación de la Directiva Marco del Agua en las Islas Baleares

REUNIÓN PARTICIPATIVA
DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LES ILLES BALEARS TALLER INTERDEPARTAMENTAL
Celebrada en la Dirección General de Recursos Hídricos, Mallorca
12 de diciembre de 10 a 15h

Promueve

Servicio de Estudios y Planificación

Dirección General de Recursos Hídricos

Conselleria de Medi Ambient

Govern de les Illes Balears

Intervención técnica

Alfredo Barón Périz (Dirección General de Recursos Hídricos)

Fernando Orozco (FOA Ambiental, SL)

Coordina y organiza

Lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop.

Nívola Uyá Martín (Lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop.)

Iván González Cancela (Lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop.)

Índice

CONVOCATORIA Y GESTIÓN DE PARTICIPANTES **4**

ASISTENTES **6**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE LA FASE III **7**

PROGRAMA Y ORDEN DEL DIA **7**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN **8**

PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN Y DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA 8

PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO 9

GALERÍA FOTOGRÁFICA **19**

CONVOCATORIA Y GESTIÓN DE PARTICIPANTES

La Conselleria de Medi Ambient a través de su Dirección General de Recursos Hídricos realizó una convocatoria extensiva a todas las administraciones que presentan líneas de trabajo y gestión que afectan y están relacionadas con la Planificación Hidrológica y con la implementación de la Directiva Marco de Agua en las Islas Baleares. Fueron convocadas diferentes Consellerias del Govern de les Illes Balears, los Consells Insulars, además de administraciones de carácter estatal.

A continuación se presenta el listado completo de las administraciones convocadas:

ADMINISTRACIONES CONVOCADAS
Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental
Autoridad Portuaria de Balears. División Seguridad y Medio Ambiente
Consell Insular de Ibiza. Departamento de Política Patrimonial y Agrícola. Departamento de Política Territorial
Consell Insular de Mallorca. Departamento de Medio Ambiento. Departamento de Cooperación Local y Departamento de Territorio
Consell Insular de Menorca. Departamento de Economía y Medio Ambiente. Departamento de Cooperación Local, Vivienda e Innovación.
Consell Insular Formentera. Conselleria Medio Ambiente
Conselleria Agricultura y Pesca. DG de Agricultura
Conselleria Agricultura y Pesca. DG de Pesca
Conselleria Agricultura y Pesca. DG Desarrollo Rural
Conselleria Comercio, Industria y Energía. DG de Industria
Conselleria de Obras Pub., Viv. y Transp. DG de Ordenación del Territorio
Conselleria de Salud y Consumo. DG de Salud Pública y Participación. Servicio de Protección de la Salud
Conselleria de Turismo. DG de Ordenación y Planificación
Conselleria Economía, Hacienda e Innovación. DG de R+D+I
Conselleria Economía, Hacienda e Innovación. DG Economía
Conselleria Economía, Hacienda e Innovación. DG Presupuestos y Financiación
Conselleria Interior. DG Emergencias
Conselleria Medio Ambiente. DG Biodiversidad. Espacios de Naturaleza
Conselleria Medio Ambiente. DG Biodiversidad. Servicio de Planificación
Conselleria Medio Ambiente. DG Calidad Ambiental y Litoral.
Conselleria Medio Ambiente. DG de la Mar. Servicio Litoral

ADMINISTRACIONES CONVOCADAS
Conselleria Medio Ambiente. DG de la Oficina del Cambio Climático y Educación Ambiental
Conselleria Medio Ambiente. DG Medio Forestal i Protección de Especies
Conselleria Medio Ambiente. Puertos de las Illes Balears.
Conselleria Medio Ambiente. Servicios Jurídicos
Demarcación de Costas Illes Balears.
Federación Entidades Locales de las Illes Balears.
Marina Mercante. Capitanía Marítima Palma de Mallorca.

Para hacer efectiva la convocatoria se establecen unas rutinas de comunicación, de tal forma que garanticen en tiempo y en forma la difusión y posibiliten la asistencia a los interesados:

- Mailing general: primer mail informativo sobre el inicio del proceso de participación, con información general y fecha de celebración del taller, enviado el 17 de septiembre.
- Mailing específico: segundo mail específico con el programa de la reunión interdepartamental, enviado el 14 de noviembre.
- Envío de cartas por correo postal, enviado el 14 de noviembre.
- Llamadas telefónicas para comprobar la recepción correcta de la convocatoria durante la semana previa a la celebración del taller, aclarar dudas sobre la convocatoria y motivar a la participación.
- Mailing recordatorio: tercer mail enviado el 11 de diciembre, un día antes de la realización de la jornada.

ASISTENTES

De la convocatoria realizada 31 administraciones, asisten finalmente 24, representantes de 19 administraciones, cuya composición se detalla a continuación:

Nombre	Apellidos	Entidad	Cargo
Josep	Aubareda i Figueras	Autoridad Portuaria de Balears	Jefe de División
Josep Antoni	Aguiló Ribas	Consell Insular de Mallorca (Departamento de Medio Ambiente y Naturaleza)	Jefe de Servicio de medio ambiente
Eva	Cardona Pons	Consell Insular de Menorca	Técnica de medio ambiente
Joan	Juaneda Franco	Consell Insular de Menorca	Jefe de sección de medio ambiente
Miquel	Sabater Raga	Consell Insular de Menorca. Cooperación local	Ingeniero técnico industrial
Raül	Escandell Preto	Consell Insular de Menorca	Director Insular de medio ambiente
Bosco	Gomila	Consell Insular de Menorca - Departamento de Agricultura	Director Insular de Promoción y Calidad
Isidro	Ferrán Blanco	Consell Insular de Ibiza	Técnico Servicios Técnicos
Eva Mª	Arguimbau Liras	Conselleria de Agricultura i Pesca (Ganadería)	Veterinaria
Mª Antonia	Aguiló	Conselleria de Turismo	Jefe de Sección del Servicio Técnico
Francisco	Sánchez	Demarcación de Costas (Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	Jefe de sección técnica del servicio de gestión del dominio público
Pau	Llobera	DG de Desarrollo Rural	Técnico
Enric	Segura Aguiló	DG de Industria	Técnico de seguridad industrial
Montserrat	Boqué Genovard	DG del Mar y Litoral	Jefe Sección I
Pere Antoni	Oliver Reus	DG de R+D+I (Conselleria Economía, Hacienda e Innovación)	Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Pedro	Rado Fiol	DG de Recursos Hídricos (Conselleria de Medio Ambiente)	Servicio de aguas subterráneas
Mercedes	Alemany Alemany	DG de Salud Pública y Participación (C. de Salud y Consumo)	Jefe de Negociado de Protección de la Salud
Eva	Gomis Hurtado	DG de Salud Pública y Participación (C. de Salud y Consumo)	Jefe de Negociado de Protección de la Salud
A. Catalina	Mariano Soler	DG de Salud Pública y Participación (C. de Salud y Consumo)	Jefe de Servicio de Protección de la Salud
José María	González Ortea	DG del Mar y Litoral	Jefe de Servicio
Luis	Berbiela Mingot	DG Medio Forestal y Protección de Especies	Jefe de sección gestión forestal y protección del suelo
Carlos	Alonso	DG Oficina Cambio Climático y Educación Ambiental (Conselleria de Medio Ambiente)	Técnico
Antoni Mª	Grau Jofre	DG Pesca	Jefe del Servicio de Recursos Marinos
Tomàs	Bosch Llull	Dirección General de Pesca	Biólogo
Alfredo	Barón Périz	Dirección General de Recursos Hídricos (Conselleria de Medi Ambient)	Jefe del servicio de estudios y planificación
Fernando	Orozco Conti	FOA Ambiental	Gerente
Antònia	Iturbide Wipf	Puertos de las Illes Balears	Jefe del Área de calidad y medio ambiente
Natalie	Solà Herron	Puertos de las Illes Balears	Responsable de medio ambiente

Gris: confirmación realizada, sin asistencia final

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE LA FASE III

La realización de los talleres presenciales, en esta tercera fase, se plantean para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Facilitar la comprensión y entendimiento del Borrador del PHIB, que ya recoge las aportaciones realizadas por las unidades de participación en las fases anteriores, a través del *apartado 8. Programa de actuaciones de la Memoria del PHIB.*
2. Favorecer el intercambio de ideas y compartir el sentido de los argumentos planteados por las otras administraciones.
3. Formulación de observaciones y propuestas concretas en base a la experiencia de cada área para la mejora del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears.
4. Contribuir con los anteriores objetivos a mejorar la gobernabilidad de la gestión del agua, dotándola de mayor solidez y apoyo social, encaminándonos a largo plazo, hacia una cultura de corresponsabilización de los diferentes agentes sociales.
5. Específicamente en el caso de la reunión interdepartamental, uno de los objetivos es la implicación de las diferentes áreas, con ánimo de establecer una red de personas responsables del seguimiento de la implantación de la Directiva Marco de Agua en las Islas Baleares, para el fomento de la coordinación, el flujo de información y la optimización de recursos.

PROGRAMA Y ORDEN DEL DIA

El programa de trabajo se estructura en dos bloques de análisis, precedido por una primera presentación por parte del técnico responsable de la planificación hidrológica:

- Presentación inicial
    - Presentación del Plan de Participación Pública.
    - Presentación del Borrador del Plan Hidrológico y la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua (DMA) en la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares.
- Análisis I: Normativa.
- Análisis II: Programa de Medidas, actuaciones e inversiones.

- Debate.

A los asistentes se les entrega una carpeta de documentación:

- 1 ejemplar del Borrador del PHIB en soporte digital, CD.
- 1 ejemplar del diagnóstico de Divulgación del Borrador del PHIB.
- 1 ejemplar del índice de la normativa.
- 1 publicación divulgativa sobre los principios de la Directiva Marco de Agua.
- 1 ejemplar personalizado para cada administración con la información sobre la percepción social de los programas necesarios a fin de alcanzar los objetivos de la DMA, con incidencia en la planificación y gestión de cada una de las administraciones (son las aportaciones de la Fase II del proceso participación).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El taller se desarrolla en 5 horas, tiempo necesario para procurar un primer acercamiento al borrador del Plan Hidrológico y facilitar su entendimiento, de modo que las diferentes administraciones puedan conocer de primera mano las implicaciones, detectar los principales puntos de interés, y continuar posteriormente profundizando en su análisis durante el periodo de consulta vigente hasta el 31 de marzo.

PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN Y DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Lmental Sostenibilitat i Futur, S. Coop., responsables de la coordinación del Plan de Participación de la Directiva Marco del Agua en la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares, realiza la una breve exposición del Plan de Participación y de los mecanismos y canales para hacerlo efectivo:

- Contexto la DMA y la participación, principio de gestión participada entre otros y referencia al art. 14 de la Directiva.
- Canales habilitados de participación: información, consulta y participación activa.

- Respecto a información disposición de la página web http://dma.caib.es, que recoge todos los documentos técnicos y de divulgación disponibles.
- Consulta, para la cual se ha habilitado un periodo de 6 meses (quedando 4 en ese momento).
- Participación activa: calendario, objetivos y análisis del grado de inclusión de las propuestas formuladas en fases anteriores y discusión del Borrador del PHIB.
- Se anima a los agentes sociales a continuar profundizando en el Borrador y enviar las observaciones y alegaciones.

PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO

El **Sr. Alfredo Barón**, Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH), realiza una primera intervención comentando las novedades y los aspectos más significativos del Borrador del Plan Hidrológico de las Illes Balears (PHIB):

- En primer lugar destacar el peso de la participación activa, los agentes sociales han respondido con gran intensidad, no se puede decir lo mismo del proceso de consulta, las administraciones no han reaccionado.
- El PHIB cuelga no sólo de la Ley de Aguas, sino de la Directiva Marco del Agua, de obligado cumplimiento desde 2003, que presenta los principios generales para el desarrollo de la planificación hidrológica. También queda regulado por el Real Decreto 907/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica. También se ve afectado parcialmente a través del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Las principales novedades que incorpora la Directiva Marco del Agua:
    - **Gestión ecosistémica**, se plantea un enfoque holístico de la gestión de los recursos, que tenga en cuenta el agua como valor para la vida y los ecosistemas. Tiene sus consecuencias para la valoración de los recursos disponibles.
    - Incorporación del criterio de **Recuperación Integral de Costes**, de todos los costes, como herramienta de gran utilidad para posibilitar el cumplimiento de los objetivos de la DMA. En el 2015 deben estar en vigor ya las tarifas que garanticen

la recuperación integral de costes. Dicha Directiva establece que se deben recuperar:

  - los costes de los servicios (la recuperación de los costes del servicio de gestión de agua, debe incluir los costes no sólo de suministro, depuración, sino también costes de amortización, reposición),
  - los costes ambientales,
  - y los costes del recurso.
- Introduce **competencias sobre las aguas costeras** en el sentido de que la administración que gestiona la Demarcación Hidrográfica pasa a ser responsable de la calidad de las aguas costeras.

- El PHIB es un documento, un instrumento para la gestión de los recursos hídricos. No es un Plan de Ordenación Territorial, ni un Plan de Gestión de los Regadíos, etc., no obstante intersecciona con diferentes áreas.
- La función de la presente reunión es conocer las líneas del Borrador, iniciar el trabajo que tienen que hacer las áreas, y analizar los diferentes documentos existentes para mejorarlos.

Interviene la **Sra. Catalina Mariano**, Jefa del Servicio de Protección de la Salud, para comentar que ya estaría contenta si se aplicara el vigente PHIB, lo que ha faltado es la capacidad de inspección y sanción de la administración.

El **Sr. Pere Antoni Oliver Reus**, Director General de la DG de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, explica como recientemente se ha desarrollo un Sistema de Indicadores para la Gestión Integrada de la Zona Costera. Que pretende ser un sistema de indicadores de sostenibilidad de referencia de aplicación en la costa balear y que debería encajar con la DMA.

El **Sr. Josep Aubareda**, Jefe de la División de Medio Ambiente de la Autoridad Portuaria de Baleares, apunta que los 5 puertos del estado son de interés general y se consideran aguas muy modificadas. Los puertos trabajan con las Normas y protocolos ROM Recomendaciones para Obras (Portuarias y) Marítimas. El PHIB recoge que los puertos son una presión y desde la Autoridad Portuaria, se considera que se trata de los receptores de presiones. Llegan

vertidos a través de los torrentes y aliviaderos, nos pasamos la vida limpiando fangos anóxidos.

El **Sr. Alfredo Barón**, interviene para puntualizar que decir que los puertos no son presiones no es correcto, partiendo desde el punto de vista del hormigón en la costa, la influencia y modificación de las corrientes marinas litorales, además son los puertos que se han situado en la desembocadura de los torrentes. Parece que la filosofía es pasar la responsabilidad a otro.

Se incluirá en el documento lo relativo a la competencia de los vertidos tierra-mar, los vertidos mar-mar, la competencia es de marina Mercante, competencias en temas de pesca de arrastre, como en la Colonia de San Jordi, son de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

El **Sr. Josep Aubareda**, introduce el Convenio de Barcelona y reconoce que a pesar de tratarse de un mar confinado, en las Baleares no hay actividad transformativa y en los puertos incluso hay buena pesca. Se comenta la información histórica de calidad de los puertos del Estado para poder poner en la Memoria del Plan los cuatro datos.

El **Sr. Alfredo Barón**, recuerda que los resultados de la calidad de las aguas costeras reflejan un estado bueno y muy bueno. Excepto en Bahía de Palma, Puerto Mahón y Bahía de Fornells, curiosamente donde baja la categoría es en Menorca, a pesar de que tiene menor presión antrópica en la costa. Este tema se liga directamente con el principio de que quien contamina paga, porque hay que descontaminar. La reflexión es si los estudios y seguimiento del estado de calidad se deberían repercutir sobre la ciudadanía.

El **Sr. Josep Aubareda**, comenta que se han de establecer mecanismos de compensación para pagar eso, a través de mecanismos tarifarios. Y respecto al caso de Mahón expone que tienen un colector unificado de pluviales y fecales.

El **Sr. Alfredo Barón**, explica que efectivamente se requiere una separación de pluviales y fecales, en este sentido se nombra la experiencia de Tokyo, donde se han construido 5 tanques de tormenta de ¼ Hm^3, más uno central de 2,5 Hm^3.

El **Sr. Francisco Sánchez**, Jefe de Sección del Servicio de Gestión del Domino Público, de la Demarcación de Costas, plantea que en relación a los vertidos de pluviales y de escorrentía superficial el PHIB podría llegar a definir qué es un vertido contaminante, para pasarlo directamente a litoral.

El **Sr. Alfredo Barón**, es partidario de normativizar, si está incluido en la norma el responsable es el usuario, si no está incluido en la norma, el responsable es la administración. Se trata de una competencia compartida con Costas, ya que se está intentando regular no realizar vertidos. La problemática se encauzaría con redes separativas, si además tuvieran tanques de tormenta con asentamiento de sólidos. Muy probablemente se podrían gestionar los vertidos accidentales. A ver si en estos 3,5 – 4 meses podéis hacer llegar a la DG de Recursos Hídricos, media página sobre el tema.

El Sr. **Jose María González Ortea**, Jefe de Servicio de la DG de Mar y Litoral, comenta que los pluviales son vertidos susceptibles de ser contaminantes. Respecto a si la normativa debería exigir a los vertidos de pluviales urbanos unos condicionantes, resulta muy complejo porque plantean una casuística muy diferente.

El **Sr. Isidre Ferrán Blanco**, Técnico de los Servicios Técnicos del Consell d'Eivissa, comenta la problemática referente a la evacuación de pluviales de Dalt Vila, asociada a la conexión de 2 colectores de pluviales a otro de las mismas características.

El **Sr. Alfredo Barón** comenta que una posible solución son los tanques de tormenta. Continúa su presentación y detalla los contenidos del PHIB.

- La definición de la Demarcación es competencia estatal. En este sentido el decreto 125/2007, que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, ante un contencioso, el Estado eliminó todas las cuencas internas. Por tanto a efectos jurídicos la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares no existe. El Estado Español ya tiene una sanción por no haber delimitado las demarcaciones.
- Al no ser cuenca intercomunitaria, no hay obligación de conformar el Comité de Autoridades Competentes, no obstante hay un decreto en marcha, aprovechando la

restructuración administrativa, y se ha descrito un Comité de Coordinación con funciones análogas.

- La **memoria** que incluye un resumen sobre el conocimiento de la demarcación, la clasificación de las masas de agua, las presiones antrópicas sobre las masas y el estado ecológico.
    - En relación a las **aguas de transición**, es un concepto más europeo, y a efectos de DMA, las zonas de transición serían los estuarios, en el caso de las Baleares, se han considerado las zonas húmedas costeras como zonas de transición, con lo que todas las aguas de transición están en el listado de Zonas Húmedas, pero no todas las Zonas Húmedas son aguas de transición.
    - Respecto a las zonas sensibles, en el documento no hay una delimitación clara, pendiente la delimitación cartográfica. Por ahora se produce un incumplimiento de la normativa de vertidos.
    - Se incluye el estado ecológico de las masas de agua subterráneas, superficiales epicontinentales y costeras.
    - En función de las presiones, demandas, y estado ecológico, se fijan unos objetivos ambientales. El instrumento para alcanzar los objetivos es la recuperación de costes. En principio los de agricultura no se consideran. No obstante es cierto que debería repercutirse en los agricultores cual es el coste al tener un agua por debajo de 50 mg/l, pero se debería conocer el porcentaje de contribución a la contaminación de la agricultura, EDAR's, fosas sépticas, …
    - La memoria incluye también el **Programa de Medidas**, a modo de declaración de principios, se han incluido la práctica totalidad de las Medidas aportadas por el proceso participativo, a excepción de la creación de una administración hidráulica para cada isla, cuestión del Parlamento, u otras actuaciones que no son competencia del PHIB.
- Estas medidas se concretan en el **documento Actuaciones e Infraestructuras**:
    - El **Programa de actuación** son básicamente estudios, cartografía y proyectos necesarios, hay algunos que nos son discutibles, son obligaciones legales. Como por ejemplo la cartografía bentónica de suelos, los de Ibiza, Formentera y Menorca ya están. Barrido con sonar lateral. Destacan los estudios de Monitoreo, en este sentidos se intercambian motivaciones sobre quien debería asumir los

costes, y el Sr. Alfredo Barón, resuelve que el monitoreo general lo debe asumir la administración.

- Las **Infraestructuras** se concretan en diversos proyectos:
  - Acometer actuaciones en la red meteorológica, en la red hidrométrica, en la red de piezómetros Claro al entrar el concepto de MAS Masa de agua subterránea, cada masa debe contar con un punto de control. Hay un presupuesto de 3 millones de € para más de 50 sondeos.
  - Estaciones de aforo.
  - Pozos de reserva, pozos de garantía, pozos de sustitución. Actualmente hay 10-12 ayuntamientos con un solo punto de captación, en estos casos se deben hacer un pozo de reserva para garantizar el suministro si se produce algún problema con las bombas u otras eventualidades.
  - Interconexión de infraestructuras: no se puede depender de un solo punto de conexión, se trata de mallar la red, como en el caso del suministro eléctrico. Ya existen unas infraestructuras conectadas, 120.000 m^3/día de Sa Costera, al principio era una prolongación de las redes de interconexión.
  - Saneamiento y depuración: Plan Director de Saneamiento. Incorpora el listado de obras e infraestructuras de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental, cofinanciado por el Ministerio y el canon de saneamiento.
  - Reutilización, hay una serie de proyectos de reutilización que están plenamente asumidos por el PHIB, se trata de proyectos muy locales centrados en cada masa de agua. Pero hay otros grandes proyectos, en Mallorca y en Ibiza, se plantea la reutilización de aguas regeneradas para regadío, proyecto planteado por la Conselleria de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Marino y Rural, que tienen una orientación más propia del ámbito del Desarrollo Rural y no del ambiental, pues no plantea la sustitución de recursos. Se trata de un proyecto conflictivo que difícilmente resista el análisis coste-eficacia, y amparado en la recuperación de costes.

Interviene el **Sr. Jose María González Ortea**, para exponer que no ha observado en el PHIB especial mención a los regadíos, sugiere la transformación de los regadíos actuales, en regadíos localizados. La sociedad debe asumir el coste.

A continuación el **Sr. Pau Llobera**, Técnico de la DG de Desarrollo Rural, explica que el Plan de Desarrollo Rural plantea la modernización de los regadíos, no nuevos regadíos. Sólo canarias y Baleares se libran y pueden ampliar las zonas de regadíos.

El **Sr. Alfredo Barón**, manifiesta que los nuevos regadíos, no son fácilmente encajables con la DMA, y reconoce que sí es interesante plantear en las infraestructuras el regadío localizado. Retomando el programa de Infraestructuras:

- Gestión de la Demanda: mejora de las redes en alta, y del sistema de distribución, contadores y dispositivos de ahorro.
- Desalación: se plantea estudios de viabilidad de 2 plantas.
- Prevención y defensa de avenidas. En este respecto hay un cambio de sensibilidad a nivel internacional, europeo y estatal. Resulta revolucionario para la administración hidráulica. Medidas asociadas son la regeneración de cauces de ribera. La Directiva sobre inundaciones que plantea la recuperación de las llanuras de inundación, con viabilidad de las actuaciones en las zonas no urbanizadas. Al amparo de una modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que establece una franja de 5 metros de uso público peatonal, se plantea la recuperación de la vegetación en 1.100 Km de tramos de torrentes de las islas.
- Protección de humedales: 4 Millones de €/ha, y se plantean actuaciones en los humedales potenciales.
- Otros de los contenidos del PHIB será la **documentación sobre el proceso de participación.**
- Una gran parte de los aspectos serán regulados a través de la **Normativa**, actualmente en redacción, y supondrá el peso y la parte sustancial del PHIB, en cuanto esté disponible será enviada. No obstante hoy comentaremos algunos temas en base al índice.
    - Hay medidas normativas que no tienen discusión, como son la definición de las masas de agua.
    - Título I: de las definiciones de masas.

- Título II: Como aspecto novedoso se ha introducido la consideración de las aguas costeras como recurso (art.30), por tratarse del medio que soporta una serie de actividades en la franja litoral, que inciden en la calidad de dichas masas de agua, y si esto prosperase, se podría incluir en la normativa para su mayor protección. No obstante la DMA plantea las presiones que se ejercen de tierra a mar.
- Título III: normas para la ordenación de los aprovechamientos. Se regulan las concesiones, la captación de aguas para desalación u otros usos, vía sondeos, vía captación directa y temas emergentes como los sondeos geotérmicos, sondeos para inyección de pluviales. Especial atención a los sondeos para inyección de pluviales, son la vía para nuevas urbanizaciones y se deben regular pues son una fuente potencial de contaminación, además en el 99% de los casos no funcionan, no tienen capacidad de absorción del caudal, a parte que se colmata. Si tiene que haber pozos de inyección, previamente tanques de tormenta.

  Se comenta la obligatoriedad a través de Ordenanzas Municipales de un % mínimo de pavimento permeable, fundamentalmente de cara a nuevos polígonos.

  Otro tema son los sondeos para jubilados, también puede ser un puente para sondeos de cualquier tipo y que incumplan las normas.

  En relación al art. 75. Concesiones y autorizaciones en aguas costeras, diferenciar entre:
  - usos consuntivos: extracción de agua.
  - usos no consuntivos: que lo tramite la administración pertinente pero teniendo en consideración la DMA y que se informe a la DGRH.
- Título IV: centrar toda la normativa de vertidos en el PHIB no es fácil, porque no hay establecidos límites permitidos. Se va a incluir una ordenación de los vertidos.

La **Sra. Eva Gomis** de la Conselleria de Salud y Consumo se comenta que en la Memoria habla de la Reglamentación Técnico sanitaria de las aguas potables de consumo público, 1138/90 que está derogado, y debería incluirse el 140/2003 que es el vigente.

- Título V: Mejora de los regadíos y abastecimientos, ya se ha hecho una modificación de la Ley de Aguas, a través de la Ley de Acompañamiento, para que se envíen las cuentas del agua, las entidades locales tendrán la obligación de

informar de las cuentas a través del SIACIB (sistema de información sobre agua de consumo de las islas Baleares), se va a especificar también que se hagan planes de gestión de la demanda, y que las ordenanzas establezcan medidas, para la gestión correcta de vertidos, del consumo, etc. A la vista de que no se aprueba el decreto de gestión de la demanda, se va a incluir en el PHIB.

Desde la Conselleria de Salud Pública se pregunta que con esta estructura, donde encajarían las fosas sépticas.

El **Sr. Alfredo Barón**, contesta que es un tema de vertidos, la eliminación de los vertidos debe ser a través de fosas sépticas homologadas, nunca a través de pozos de infiltración, en todo caso a través de filtro verde. El filtro verde requiere extensión de terreno, si no es una vivienda aislada, un hotel rural, o un núcleo rural, no se puede plantear porque no tendrían suficiente superficie. Actualmente la tecnología existente de depuradoras compactas ofrece buenos resultados, con aireación prolongada, filtros. En las Islas Baleares existen unos 55.000 puntos de viviendas aisladas, y da idea de la magnitud de las fosas sépticas existentes.

- Título VI: de protección del recurso.
  - Se están planteando los perímetros de protección en masas de agua costeras, captaciones directas hay pocas, pero se van a poner de modo que los pozos subhorizontales no afecten a las aguas. Se tiende a captación abierta, pero los perímetros de protección no son fáciles por la dinámica litoral.
  - Es obligatorio plantear el tema de la recarga artificial. Se plantea un estudio piloto de almacenamiento de recursos excedentes de agua regenerada, su almacenamiento en invierno y su posterior recuperación en verano.
  - Actualmente se está definiendo un Plan de Sequía, para que en situaciones de sequía hidrológica, previo informe de la administración Hidráulica, el Consell de Govern, pueda decretar la situación, y la activación inmediata de las medidas. Se establecerán 3 estados de emergencia: prealerta,

alerta y alarma. Se desarrollaran 6 artículos, con los indicadores, los estados y las medidas de emergencia.

- Los caudales ecológicos: se pueden plantear en algunos torrentes, en los que haya captaciones en las fuentes de cabecera, pues la captación de aguas en las fuentes de cabecera, funciona como una regulación del caudal, para lo que sería necesario inventariar las que hay e iniciar procesos de concertación, que pueden llevar un cierto tiempo. Cada nueva captación sí debería garantizar el caudal ecológico. Para calcular los caudales ecológicos se necesitan series históricas de captaciones, y además las estaciones de aforo pueden plantear problemas ambientales en algunos puntos, como ha pasado en un espacio protegido. El caudal ecológico cuando no hay captaciones es el circulante.
- La protección de Zonas Húmedas, el decreto de protección de zonas húmedas no ha salido.

  - Título VII: recoge las infraestructuras básicas requeridas, es un resumen del documento programa de Actuaciones e Infraestructuras. Las actuaciones básicas de interés público, su inclusión en la normativa puede facilitar conseguir la financiación.
  - Título VIII: Seguimiento y revisión del Plan.

- A parte se está desarrollado el **análisis coste-eficacia**, que podría hacer modificar algunas de las cuestiones del programa de actuaciones.
- Se incluirá una **síntesis del proceso de participación**, una memoria que recogerá los aspectos integrados en el plan, con su explicación motivada.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

Galería fotográfica

de la Fase III del Plan de Participación de la Directiva Marco del Agua en las Illes Balears

Reunión Interdepartamental El Pla Hidrológico de las Illes Balears (12 de diciembre de 2008)

Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Recursos Hídrics